

RESOLUCION DE RECTORIA No 22 Acto Interno # 04 – 15 Diciembre 2025

“Por lo cual se establecen los valores de las matrículas y demás derechos pecuniarios para el año 2026”

El suscrito rector de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo de Administración de la institución desde las áreas administrativa y financiera, junto con los programas de pregrado, posgrado, han realizado los estudios de costos orientados a asegurar la sostenibilidad de los programas académicos en partículas, y de la institución, en general
2. Que de conformidad con el numeral 7, artículo 30 de los Estatutos de la Institución Universitaria es función del consejo directivo “...aprobar el presupuesto de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional”
3. Que de conformidad con el numeral 7, artículo 38 de los Estatutos de la Institución Universitaria, es función del rector “a consideración del Consejo directivo, de conformidad con las prescripciones legales correspondientes; ejecutarlo una vez aprobado y someter a consideración del mismo consejo, los proyectos de traslados y adiciones que fueren necesarios”
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, que obliga a todas las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas a informar al Ministerio de Educación los valores de derechos pecuniarios, que se aplicarán para el año 2026 en la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional, serán establecidos mediante la presente resolución

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el alza del 8%, es decir un incremento del 2.49% por encima del IPC de acuerdo con el reporte del Dane a octubre del año en curso, sobre el costo de la matrícula de los programas académicos de pregrado y posgrado, propuesto por el Consejo de Administración, para el año 2026 y aprobado por el consejo directivo

Teología Presencial Valor Semestre/Credito Snies # 19976

Estudiantes Año:	2026
Valor Hora Crédito:	\$ 193,242
Valor Semestre (16 Créditos)	\$ 3,091,869
Estampilla Procultura 1.5%	\$ 46,378
Valor Semestre Con Estampilla:	\$ 3,138,253

Teología Virtual Semestre/Credito Snies # 106690

Estudiantes Año:	2026
Valor Hora Crédito:	\$ 243,929
Valor Semestre (16 Créditos)	\$ 3,902,871
Estampilla Procultura 1.5%	\$ 58,543
Valor Semestre Con Estampilla:	\$ 3,961,405

Especialización Cuidado Psicoespiritual Vr Semestre/Credito Snies # 102703

Estudiantes Año:	2026
Valor Hora Crédito:	\$ 497,921
Valor Semestre (13 Créditos)	\$ 6,472,974
Estampilla Procultura 1.5%	\$ 97,095
Valor Semestre Con Estampilla:	\$ 6,570,069

Maestría Teología Virtual Valor Semestre/Credito Snies # 109439

Estudiantes Año:	2026
Valor Hora Crédito:	\$ 519,323
Valor Semestre (13 Créditos)	\$ 6,751,201
Estampilla Procultura 1.5%	\$ 101,268
Valor Semestre Con Estampilla:	\$ 6,852,471

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el 8% de alza para los derechos pecuniarios y demás servicios académicos que presta la Institución Universitaria.

DERECHOS PECUNARIOS	AÑO 2026
2da Revision de Examen de Pregrado Teologia Presencial	\$ 65,511
2da Revision de Examen de Pregrado Teologia Virtual	\$ 65,511
Certificado de Asistencia Especializacion 1 materia	\$ 94,578
Certificado de Estudio con notas Teologia-por Semestre Presen	\$ 34,968
Certificado de Estudio con notas Teologia-por SemestreDistancia-Virtual	\$ 34,968
Certificado Estudio Especializacion	\$ 52,970
Certificado Estudio Maestria	\$ 67,724
Certificado General de notas Pregrado Distancia-Virtual	\$ 77,019
Certificado General de notas Pregrado Presencial	\$ 77,019
Constancia Posgrado Especializacion	\$ 85,134
Constancia Posgrado Maestria	\$ 99,888
Constancia Pregrado Distancia-Virtual	\$ 20,952
Constancia Pregrado Presencial	\$ 20,952
Contenido Programatico Posgrado Especializacion	\$ 204,205
Contenido Programatico Posgrado Maestria	\$ 218,959
Contenido Programatico Pregrado Distancia-Virtual	\$ 186,352
Contenido Programatico Pregrado Presencial	\$ 186,352
Derecho de Habilitacion Posgrado	\$ 244,928
Derecho de Habilitacion Pregrado Presencial	\$ 126,006
Derecho de Habilitacion Pregrado Virtual	\$ 126,006
Derecho Examen de Suficiencia	\$ 392,179
Derechos - Supletorio Posgrado	\$ 244,928
Derechos - Supletorio Pregrado distancia - Virtual	\$ 126,006
Derechos - Supletorio Pregrado Presen	\$ 126,006
Derechos de Grado Posgrado Especializacion CSE	\$ 1,285,872
Derechos de Grado Posgrado Maestria Teologia	\$ 1,317,595
Derechos de Grado Teologia Distancia - Virtual	\$ 1,087,569
Derechos de Grado Teologia Presencial	\$ 1,087,569
Diplomado Opcion a Grado Presencial	\$ 4,126,005
Diplomado Opcion a Grado Virtual	\$ 4,126,005
Duplicado Acta de Grado Posgrado Maestria	\$ 251,125
Duplicado Acta de Grado Postgrado Especializacion	\$ 109,185
Duplicado Acta de Grado Pregrado Distancia-Virual	\$ 74,510
Duplicado Acta de Grado Pregrado Presencial	\$ 74,510
Duplicado Carnet Posgrado	\$ 47,215
Duplicado del Carnet Pregrado Distancia-Virtual	\$ 27,739
Duplicado del Carnet Pregrado Presencial	\$ 27,739
Duplicado Diploma Posgrado	\$ 283,880

Duplicado Diploma Pregrado Distancia-Virtual	\$ 172,777
Duplicado Diploma Pregrado Presencial	\$ 172,777
Envio Documentacion Nal	\$ 19,624
Estudio Homologacion pregrado Distancia-Virtual	\$ 77,019
Estudio Homologacion pregrado Presencial	\$ 77,019
Formulario de Inscripcion Posgrado Especializacion en CSE	\$ 170,326
Formulario de Inscripcion Posgrado Maestria Teologia	\$ 180,598
Formulario de Inscripcion Pregrado Presen	\$ 77,019
Formulario de Inscripcion Pregrado Virtual	\$ 120,104
Ingreso Plataforma Virtual Presencial	\$ 67,576
Multa Biblioteca a Distancia Virtual Posgrado	\$ 4,574
Multa Biblioteca Presencial	\$ 4,574
Re-impresión y nuevo plazo financiacion Distancia-Virtual	\$ 10,918
Re-impresión y nuevo plazo financiacion Presencial	\$ 10,918

ARTICULO TERCERO: Justificación del incremento del valor de la matrícula y otros derechos pecuniarios por encima del índice de inflación – 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la resolución 19591 del 27 de septiembre 2017, del Ministerio de Educación Nacional

ARTICULO CUARTO: En cuanto a los demás valores por las áreas de extensión, educación continua se incrementarán en el 8%

ARTICULO QUINTO: Conforme al Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.6.2, el incremento de precios de los programas ETDH será el IPC dictado por el DANE al 31 de diciembre 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Cali, Valle del Cauca, a los Quince (15) días, del mes de diciembre del año dos mil Veinticinco (2025)



PABLO MORENO PALACIOS
Rector